

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61450 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 505/2014 se ha dictado en el día de la fecha Auto de Conclusión de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Aslodis, S.L., con CIF B-52504610, cuyo domicilio es en c/ Álava, n.º 4, 2.º C, Gijón.

Declarar la conclusión del concurso Voluntario Abreviado 505/2014, en el que figuraba como concursada Aslodis, S.L., con CIF B-52504610, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales y parte de los acreedores contra la masa, de conformidad con el artículo 176 bis 4 de la Ley Concursal.

Gijón, 19 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A180076283-1